



D^a. Francisca Terol Cano, Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla eleva, al Pleno Ordinario del mes de abril 2019, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente,

PROPUESTA

Los trastornos mentales son unos de los principales problemas de salud. Según estimaciones de la OMS¹, más del 25 % de los individuos padecerán uno o más trastornos mentales o del comportamiento a lo largo de su vida.

De las diez primeras causas de discapacidad en el mundo, cuatro corresponden a estos trastornos.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (BOE nº 128, de 29 de mayo 2003) en su art. 14, considera necesaria la continuidad de cuidados, responsabilizando a los servicios sanitarios y sociales de la adecuada coordinación para garantizarla, de acuerdo con lo que se explicita en el marco general del Protocolo de Coordinación Sociosanitaria que ha elaborado la Comunidad Autónoma.

En dicho protocolo, en su marco específico, de acuerdo con la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE nº 102 de 29 de abril de 1986) establece que *"sobre la base de la plena integración de las actuaciones relativas a la salud mental en el sistema sanitario general y de la total equiparación del enfermo mental a las demás personas que requieran servicios sanitarios y sociales, las Administraciones Sanitarias competentes adecuarán su actuación a los siguientes principios:*

- 1. La tención a los problemas de salud mental de la población se realizará en el ámbito comunitario, potenciando los recursos asistenciales a nivel ambulatorio y los sistemas de hospitalización parcial y atención a domicilio, que reduzcan al máximo posible la necesidad de hospitalización (...)*
- 2. Se desarrollarán los servicios de rehabilitación y reinserción social necesarios para la adecuada atención integral de los problemas del enfermo mental, buscando la necesaria coordinación con los Servicios Sociales.*
- 3. Los servicios de salud mental y de atención psiquiátrica del sistema sanitario general cubrirán, asimismo, en coordinación con los servicios sociales, los aspectos de prevención primaria y la atención a los problemas psicosociales que acompañan a la pérdida de salud en general".*

No obstante el proceso de implantación y desarrollo del modelo comunitario no es igual en todas las zonas de la Comunidad Autónoma de Murcia, habiendo notables diferencias entre las distintas áreas sanitarias que necesitan ser corregidas, dado que conllevan importantes carencias. Una de las zonas que entendemos es necesario subsanar e implementar sus recursos de modo urgente afecta a nuestro municipio de Alcantarilla.

Alcantarilla tiene una población de 42.000 habitantes, de acuerdo con el padrón municipal de habitantes de fecha 1 de enero de 2019.

A nivel sanitario, la Comunidad Autónoma de Murcia se divide en 9 Áreas de Salud. El municipio de Alcantarilla pertenece al Área I - Murcia Oeste. El Centro de Salud Mental (CSM) de Alcantarilla atiende a la población de Alcantarilla, Sangonera La Seca, Alhama y Librilla, con una población estimada de

¹ Organización Mundial de la Salud. "informe sobre salud en el Mundo 2001. Salud Mental: Nuevos conocimientos, nuevas esperanzas".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



73.617, según los datos del padrón de habitantes de la Región de 2016.

Actualmente, el Centro de Salud Mental de Alcantarilla, en adelante CSM, sólo presta asistencia dentro del Programa de Adultos. Para los programas de Rehabilitación e Infanto-Juvenil los afectados han de desplazarse a Murcia al CSM de San Andrés, y los usuarios del programa de Adicciones han de desplazarse también al CAD de Murcia (Área VII - Murcia Este), ya que estos programas de atención no están nuestra zona de Salud.

Por otro lado, la falta de profesionales en el Programa de Adultos, el único que actualmente hay, así como su inestabilidad y continuos cambios dificultan la continuidad de cuidados y establecimiento de vínculos seguros entre profesionales y pacientes o usuarios.

Por otro lado, en el Área de Bienestar Social, mucha de la población atendida es usuaria al mismo tiempo de los dispositivos de Salud Mental, oscilando el porcentaje de usuarios comunes entre un 17,7% en un programa al 70% de otro, porcentajes en cualquier caso elevados, que pone de manifiesto la urgencia y necesidad de coordinación y trabajo en red.

Son familias y/o personas que usan múltiples servicios, y que en ocasiones presentan un alto grado de cronificación y una necesidad continuada de cuidado, apoyo o seguimiento.

En la actualidad se está llevando a cabo una experiencia de coordinación entre los/as profesionales del CSM y de la Concejalía de Bienestar Social que calificamos como satisfactoria, debiendo incidir en estas líneas de trabajo.

También se hace necesario, como se ha expuesto anteriormente disponer de la totalidad de Programas para una adecuada atención de la Salud Mental en la zona, es decir, Programa de Adultos, Programa Infanto-Juvenil, Programa de Adicciones y Equipo de Tratamiento Asertivo Comunitario (ETAC)

Por último, plantear la necesidad de suprimir el vehículo que se usa para administrar la metadona, y hacer la dispensación en un lugar más adecuado y que permita la protección de datos e intimidad de los usuarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes,

ACUERDOS

Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, CARM, a través de la Gerencia de Salud Mental a realizar las siguientes acciones:

Primero.- Impulsar el desarrollo del "Protocolo de Coordinación Sociosanitaria" en esta zona, con el cual se compromete la participación de este Ayuntamiento.

Segundo.- Completar la plantilla para el Programa de Adultos (Trabajadora Social, Psiquiatra, etc.) y dar mayor estabilidad a dicha plantilla.

Tercero.- Dotar de un lugar adecuado en que se pueda dispensar la metadona, que facilite la protección de datos e intimidad de los usuarios, eliminando la Unidad Móvil.

Cuarto.- Implantar el Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil en el CSM de Alcantarilla.

Quinto.- Implantar el Programa de Adicciones en el CSM de Alcantarilla.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de
Alcantarilla

Sexto.- Poner en marcha en esta zona un Equipo de Tratamiento Asertivo Comunitario (ETAC)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es